ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos, de una parte, **YULY AMPARO SANTOS HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía **43.570.546** actuando en calidad de delegada por la rectora para la celebración del presente contrato, según resolución rectoral número 473 del 07 de abril de 2026 de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** con **NIT 890.980.153-1**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra, **JOHN FREDY OCAMPO CASTRILLÓN,** identificado con cédula de ciudadanía **8.103.361,** Representante Legal de **ARTES GRÁFICAS LITOEMPASTAR S.A.S** con NIT **811.003.705-1,**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, suscribimos la presente Acta de Liquidación del contrato número **VAD 711 DE 2025**, teniendo en cuenta las siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO NÚMERO:	**VAD 711 DE 2025**
OBJETO:	SERVICIO DE LITOGRAFÍA PARA ADQUIRIR CARPETAS DE ARCHIVO PARA LA CONSERVACIÓN DE INFORMACIÓN FÍSICA PRODUCIDA POR LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	7 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE INICIO:	9 DE ABRIL DE 2025
VALORINICIAL:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($6.892.480) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DÍAS
SUPERVISOR:	JUAN PABLO MARTÍNEZ RENGIFO - SECRETARIO GENERAL

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($6.892.480) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONADO:	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($6.892.480) IVA INCLUIDO
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($6.892.480) IVA INCLUIDO
VALOR NO EJECUTADO Y PENDIENTE DE LIBERAR:	NO APLICA

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	NO APLICA

CONSIDERACIONES

1. El contrato **VAD 711 DE 2025** tiene por objeto: **"SERVICIO DE LITOGRAFÍA PARA ADQUIRIR CARPETAS DE ARCHIVO PARA LA CONSERVACIÓN DE INFORMACIÓN FÍSICA PRODUCIDA POR LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO."**

2. El contrato de la referencia tuvo una duración inicial de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la fecha de suscripción en la plataforma SECOP II, y un valor inicial de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($6.892.480) IVA INCLUIDO.**

3. El contrato tuvo inicio el **9 DE ABRIL DE 2025**

4. El contrato **VAD 711 DE 2025** fue objeto de una prórroga de quince (15) días, iniciando el 25 de abril de 2025, solicitada por el proveedor y aprobada por el supervisor del contrato. El contrato había iniciado el 9 de abril de 2025 en la plataforma SECOP II; la empresa ARTES GRÁFICAS LITOEMPASTAR SAS remitió las muestras para aprobación, cuyo trámite se retrasó por el receso de Semana Santa y por días no hábiles en la Institución Universitaria Pascual Bravo. Dichos hechos redujeron el tiempo efectivo de ejecución, por lo que el contratista solicitó la prórroga para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual una vez aprobadas las muestras.

5. El Supervisor hace constar que el contratista **ejecutó** totalmente el objeto del contrato.

6. El supervisor hace constar que la garantía del contrato se encontraba vigente hasta la fecha estipulada en el contrato.

7. De conformidad con la normatividad vigente, el contratista acreditó el cumplimiento del pago de los aportes correspondientes a la seguridad social. "La empresa ha cumplido de forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). La empresa se encuentra a paz y salvo con las obligaciones referentes a los sistemas de Salud, Pensiones, ARL y obligaciones parafiscales, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003."

8. Que se han realizado todos y cada uno de los pagos correspondientes a la ejecución del objeto del contrato, así como todas y cada uno de los pagos debidos entre las partes.

9. Que de acuerdo con la cláusula **FORMA DE PAGO** la Institución desembolsó los recursos así:

BALANCE FINANCIERO		
FACTURA No.	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
L 10367 del 7/05/2025	27/05/2025	$6.892.480
TOTAL		**$6.892.480**

10. Que la Dirección Financiera hace constar que el contratista no tiene cuentas por pagar a la Institución.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar definitivamente y declarar extinguido el contrato **VAD 711 DE 2025,** así como su consecuente exoneración de responsabilidad, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas inherentes al contrato y renunciando expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia se suscribe la presente acta en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II

YULY AMPARO SANTOS HERRERA
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
CONTRATANTE

JOHN FREDY OCAMPO CASTRILLÓN
REPRESENTANTE LEGAL
ARTES GRÁFICAS LITOEMPASTAR S.A.S
CONTRATISTA

JUAN PABLO MARTÍNEZ RENGIFO
SECRETARIO GENERAL
SUPERVISOR

Proyectó: Oscar Alonso Betancur Betancur- Técnico Administrativo	Revisó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General	Vo Bo: Natalia Martínez Botero - Dirección Jurídica	Vo Bo: Yuly Amparo Santos Herrera - Dirección Financiera
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: